

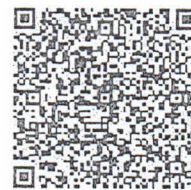
Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2022-3140



Fecha de ingreso: 21-09-2022

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 27-09-2022

Folio: 2022-3140

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: BRENDA IVONNE OLIVAS ESCARCEGA

Domicilio: CALLE BOSQUE DE GRIJALVA M8 L1 COLONIA BOSQUES DE SAN PEDRO

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: TRAMITE MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-405-108-00021-00-0000

Propietario: BRENDA IVONNE OLIVAS ESCARCEGA

Domicilio: CALL BOSQUE DE GRIJALVA M8 L1 COLONIA BOSQUES DE SAN PEDRO -FRACTO-

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

29 DE OCTUBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	18.62	0.00		179.16
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	18.62	0.00		35.83
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	18.62	0.00		35.83
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	0.00	18.62	0.00		17.92
TOTALES			0.00	55.86	0.00		\$ 268.74

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

[Firma]

ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION URBANA
EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

1377 FELICIANO MARQUEZ GARCIA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETÉ
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 27-09-2022 14:38:35

Usuario:

Dirección: null

302d02147366c726c8cbfd3e61423f88ba6ff4ed56392b2e0215008d198cfcc2e791df36c7b47fe6e2e292e1dfda5d